

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 26 DE JULIO DE 1948

NUMERO 10.656

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Defensa Nacional

Resolución N° 70 de 15 de Julio de 1948, por la cual se concede una licencia y se llama a un suplente.
Resolución N° 71 de 17 de Julio de 1948, por la cual se reconoce un derecho.

Sección D. J. C. y T.

Resueltos Nos. 2583 de 12; 2584, 2585, 2586 y 2587 de 15 de Julio de 1948, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones Nos. 1878, 1879, 1880, 1881, 1882 y 1883 de 30 de Junio de 1948, por las cuales se expiden Cartas de Naturaliza.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 2135 de 12 de Julio de 1948, por el cual se hacen unos cambios.
Resolución N° 2678 de 3 de Julio de 1948, por la cual se reconoce un estudio docente.
Resolución N° 2679 de 3 de Julio de 1948, por la cual se prorrga una licencia.
Resolución N° 2680 de 3 de Julio de 1948, por la cual se modifica una resolución.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNA LICENCIA Y LLAMASE A UN SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución N° 70.—Panamá, 15 de Julio de 1948.

Vistos.—El señor Erasmo Méndez, Magistrado del Primer Tribunal Superior de Justicia, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, licencia para separarse del cargo por el término de quince días con derecho a sueldo, a partir del 16 de los corrientes, por motivo de enfermedad comprobada con certificado médico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 61 de 1948.

Por tanto,

SE RESUELVE:

1° Conceder al señor Erasmo Méndez, Magistrado del Primer Tribunal Superior de Justicia, licencia para separarse del cargo, con derecho a sueldo, por el término de quince días a partir del 16 de los corrientes, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 61 de 1948:

2° Llamar al señor Julio Miranda, para que, en su condición de Suplente interino, ejerza las funciones de Magistrado del Primer Tribunal Superior de Justicia, en vista de que el Suplente personal del Magistrado Méndez ocupa actualmente la plaza del Magistrado Gil R. Poncette, cuyo Suplente personal, Ldo. José Antonio Molino, está haciendo uso de vacaciones.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

RECONOCESE UN DERECHO

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución N° 71.—Panamá, 17 de Julio de 1948.

El señor Esteban Hernández, Mensajero de 3ª Categoría de la oficina telegráfica de Soná, ha solicitado al Ejecutivo por conducto de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, que le declare supernumerario conforme el Decreto Legislativo N° 17 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente el 29 de Enero y el Decreto Ley N° 6 de 1947.

El peticionario ha presentado los siguientes documentos:

a) Certificado del cura Párroco de Soná, con el cual se acredita que Esteban Hernández nació el 10 de Diciembre de 1916. Tiene por tanto 32 años de edad.

b) Certificado del Inspector General de Telecomunicaciones y declaraciones del Personero y el Juez Municipal de Soná, con los cuales se demuestra que el peticionario ha desempeñado el puesto de Mensajero de 3ª Categoría durante 20 años con B/. 20.00 de sueldo y B/. 10.00 de sobresueldos.

c) Certificado del Dr. Joaquín Vallarino M. y radiografía del interesado, que acreditan que Esteban Hernández sufre de hipertrofia ganglionar en ambos hilos pulmonares, con imagen cavitaria subclavicular derecha.

Aun cuando el peticionario no reúne los requisitos de edad y el tiempo de servicios exigidos por el Decreto Ley N° 17 de 1946, es indudable que está tuberculoso y que esa enfermedad incurable que le incapacita de manera permanente para el servicio está comprendida entre las excepciones de que trata el Decreto Ley N° 6 de 1947.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Reconocer al señor Esteban Hernández

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles.—L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 3496-B.—Apartado Postal N° 461.
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales. Avenida Norte N° 5.

cho de recibir del Estado mensualmente la suma de treinta balboas (B/. 30.00) en concepto de sueldo y sobresueltos, como Mensajero Supernumerario de 3ª Categoría de la oficina telegráfica de Soná. Esta resolución surtirá efecto a partir del día 1º de Julio de 1948.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS SIGUIENTES REOS:

Angel Santos Rodríguez (a) Cunga, por resuelto N° 2583 de 12 de Julio de 1948.

Lawrence Dean, por resuelto N° 2584 de 15 de Julio de 1948.

Frank Cornelio Smith, por resuelto N° 2585 de 15 de Julio de 1948.

Félix Montenegro, por resuelto N° 2586 de 15 de Julio de 1948.

Máximo Rodríguez, por resuelto N° 2587 de 15 de Julio de 1948.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Segundo Secretario,
Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores**EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA****RESOLUCION NUMERO 1878**

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1878.—Panamá, 30 de Junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Antonio Llagunes Farrás, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza co-

mo nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Antonio Llagunes Farrás.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1879

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1879.—Panamá, 30 de Junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, la señora Gloria Carbonell de More, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameña; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Gloria Carbonell de More.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1880

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1880.—Panamá, 30 de Junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Angelo Bee, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Angelo Bee.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1881

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1881.—Panamá, 30 de Junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor José J. Martínez U., natural de Nicaragua, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor José J. Martínez U. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1882

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1882.—Panamá, 30 de Junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Elías Palacios Martínez, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Elías Palacios Martínez. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

RESOLUCION NUMERO 1883

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución N° 1883.—Panamá, 30 de Junio de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Órgano Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Angelo Galante, natural de Italia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Angelo Galante. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ERNESTO JAEN GUARDIA.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2135
(DE 12 DE JULIO DE 1948)

por el cual se nombra profesores de Educación Secundaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Fernando Saavedra E., Carlos M. Sousa L., y a María Jiménez de Torres, Profesores de Educación Secundaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

RECONOCESE UN ESTADO DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 2678

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2678.—Panamá, 3 de Julio de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1º Que el señor Ismael E. Jiménez, en memorial que antecede, solicita el reconocimiento de su estado docente en el tiempo que va del 1º de Julio de 1944 al 30 de Abril de 1947, tiempo en el cual estuvo ejerciendo el cargo de Director del Reformatorio "Justo Arosemena" y Jefe de la Oficina del "Instituto de Vigilancia y Protección del Niño", así:

Director del Reformatorio "Justo Arosemena" desde el 1º de Julio de 1944 hasta el 30 de Septiembre de 1945;

Jefe de la Oficina del "Instituto de Vigilancia y Protección del Niño" desde el 1º de Octubre de 1945 hasta el 30 de Abril de 1947;

2º Que para justificar y comprobar el caso, presenta certificados del Secretario de Gobierno y Justicia en que consta sus servicios de Director del Reformatorio "Justo Arosemena" y Certificación de la Secretaría Asistente del Ministerio de Trabajo Previsión Social y Salud Pública, en que consta sus servicios como Jefe de la Oficina del Instituto de Vigilancia y Protección del Niño en la ciudad de Colón;

3º Que dadas las condiciones en que venía y viene operando el Reformatorio "Justo Arosemena", se la considera como Institución Docente Vocacional, y por lo mismo, al personal de

maestros, inclusive el Director, se la viene asimilando a la categoría de maestros y Directores de las Escuelas Públicas Oficiales;

4º Que no es lo mismo el carácter de Jefe de la Oficina del Instituto de Vigilancia y Protección del Niño", y por lo tanto no se le puede asimilar a la categoría de maestros y Directores;

RESUELVE:

Reconocer, al señor Ismael E. Jiménez, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 89, entonces vigente, el estado docente del lapso que va del 1º de Julio de 1944 hasta el 30 de Septiembre de 1945; e informarle que no puede reconocérsele estado docente, durante el tiempo en que desempeñó el cargo de Jefe de la Oficina del "Instituto de Vigilancia y Protección del Niño".

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

PRORROGASE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 2679

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 2679.—Panamá, 3 de Julio de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,
Vista a la luz de los artículos 156 y 157 de la Ley 47 de 1946, la solicitud de reingreso de la señora Antonia B. de Araúz.

RESUELVE:

Infórmese a la señora Antonia B. de Araúz maestra de grado en la escuela Breñón, Provincia Escolar de Chiriquí, cuya licencia por gravidez venció el 1º de Junio de 1948, y cuya posición está vacante, que se le prorroga de oficio, sin derecho a estado docente durante el lapso de la prórroga, hasta el 3 de Julio de 1948, fecha en la cual debe reingresar, por ser entonces cuando su niño tendrá tres (3) meses.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

MODIFICASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 2680

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 2680.—Panamá, 3 de Julio de 1948.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2585 de 15 de Abril del presente año se reconoció a la señorita Enaida Raquel Quesada un aumento de sueldo correspondiente al bienio 1946-47, 1947-48, por la cuantía de B/s. 3.50;

Que tal cuantía corresponde a Profesor Uni-

versitario y su condición es la de Profesor Graduado, según certificación del Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación de la Universidad Nacional,

RESUELVE:

Modifíquese la Resolución N° 2585 de 15 de Abril del presente año en el sentido de que el aumento de sueldo de B/s. 3.50 reconocido a la señorita Enaida Raquel Quesada sea como Profesora Graduada, es decir por la cuantía de B/s. 5.00, y efectivo desde mayo del presente año.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 20 de Noviembre de 1947.

As. 1004. Escritura N° 2674, de 6 de Octubre de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual César Garrido, constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Seguro Social sobre una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1005. Certificado Notarial extendido ante Sarah Saltzman Notario Público del Estado de Nueva York, de 11 de Noviembre de 1947, el cual tiene relación con la última elección de Directores y dignatarios de la "Compañía Naviera Sudamericana S. A."

As. 1006. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7476 de 22 de Octubre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Pablo Nieto con domicilio en el Distrito de Bugaba, Chiriquí.

As. 1007. Patente Permanente de Navegación N° 1735 de 17 de Octubre de 1947, (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "S. Miguel Bay" de propiedad de la "Cia. de Navegación Alba S. A." con domicilio en Hong Kong, China.

As. 1008. Patente Permanente de Navegación N° 1736 de 17 de Octubre de 1947, (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave "S. S. Waimoa" de propiedad de la "Compañía de Navegación Las Cruces S. A." con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 1009. Patente Permanente de Navegación N° 1832 de 17 de Octubre de 1947, (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la "Adyssa" de propiedad de "Próspero Steamship Co S. A." con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 1010. Patente Permanente de Navegación N° 1990 de 17 de Octubre de 1947, (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Parita Bay" de propiedad de la "Cia. Europea de Navegación Limitada" con domicilio en Lucerne, Suiza.

As. 1011. Patente Permanente de Navegación N° 1991 de 17 de Octubre de 1947, (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Shahrookh" de propiedad de "Shahin Steamship Co Mohamed Nemazee" con domicilio en Hong Kong, China.

As. 1012. Patente Permanente de Navegación N° 1363 de 17 de Octubre de 1947, (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Antiope" de propiedad de la "Compañía Internacional de Vapores S. A." con domicilio en Panamá, República de Panamá.

As. 1013. Patente Permanente de Navegación N° 2059 de 17 de Octubre de 1947, (Servicio Exterior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave "Beatriz" de propiedad de la

"Compañía de Navegación Estoco S. A." con domicilio en Panamá República de Panamá.

As. 1014. Patente Permanente de Navegación N° 2030 de 17 de Octubre de 1947 (Servicio Exterior), expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor del vapor "Maridan" de propiedad de la "Compañía Montijo de Vapores S. A." con domicilio en Panamá República de Panamá.

As. 1015. Escritura N° 2620 de 14 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la "Compañía Urbanización El Cangrejo S. A.", vende a Constantino Caloniatis Ypsilantis un lote de terreno situado en el Distrito de Panamá.

As. 1016. Escritura N° 2650 de 19 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá por la cual la Caja de Ahorros y Alejandro Villarreta celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en el Distrito de Panamá, y dicha Institución declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 1017. Escritura N° 1403 de 10 de Junio de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Carmen Giner declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor y Filomena Ugeil viuda de González vende dos fincas de su propiedad a Angel Giner situadas en el Distrito de Panamá.

As. 1018. Escritura N° 1418 de 25 de Junio de 1946, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Carmen Giner vende a Filomena Ugeil viuda de González dos fincas de su propiedad situadas en el Distrito de Chorrera y ésta constituye hipoteca a favor de la vendedora.

As. 1019. Diligencia de Rianza Hipotecaria constituida en el Juzgado Primero del Circuito de Panamá, el 19 de Noviembre de 1947, por la cual Pedro Moreno Correa constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, para garantizar los perjuicios en la acción de secuestro interpuesta por Jorge Nicolás contra Tristán Ciferino Cajar y otros con tal fin constituye hipoteca a favor de los demandados.

As. 1020. Escritura N° 2652 de 18 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza copia auténtica del Acta de la Junta Directiva de la "Compañía General Panameña S. A."

As. 1021. Escritura N° 1280 de 18 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Amada Vega vende a Elida Guerra una finca de su propiedad situada en el Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

As. 1022. Escritura N° 513 de 19 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colon, por la cual se celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca situada en el Distrito de Colon entre el Banco de Colon y Ramón Lamas Lledo.

As. 1023. Escritura N° 386 de 29 de Septiembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 4967 del Tomo 30 del Diario.

As. 1024. Escritura N° 2378 de 19 de Noviembre de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Estrella Dennis o Estrella Eugene Dennis revoca en todas sus partes el Poder Ejecutivo conferido por ella a Henry Shackleton.

As. 1025. Escritura N° 2341 de 18 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Caecilia Virginia Coppin Thornhill da en venta a la Nación una faja de terreno de una finca inscrita en la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá.

As. 1026. Escritura N° 2757 de 19 de Noviembre de 1947 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Enrique Pesantez Ordoñez y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética sobre una finca situada en el Distrito de Panamá, Sabanas.

As. 1027. Escritura N° 2347 de 14 de Noviembre de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Anibal Vallarino y Aura Cecilia de la Torre de Súa celebran un contrato de compra y venta sobre una finca situada en este Distrito.

As. 1028. Escritura N° 1286 de 10 de Noviembre de

1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza documento que contiene la Reforma del Pacto Social de la sociedad denominada "Laugen Company Inc."

As. 1029. Escritura N° 1290 de 20 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la Sociedad denominada "High Seas Tankships S. A."

As. 1030. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7523 de 5 de Noviembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de "Mario Galindo y Cia. S. A.", con domicilio en esta ciudad.

As. 1031. Escritura N° 2384 de 20 de Noviembre de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual José de Luca declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en San Francisco de la Caleta, Sabanas de esta ciudad.

As. 1032. Escritura N° 207 de 27 de Diciembre de 1946, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago vende un lote de terreno situado dentro del área de dicho Municipio a Reyes Díaz.

As. 1033. Escritura N° 1289 de 20 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Reyes Díaz vende a Arcesio Díaz un lote de terreno situado en la ciudad de Santiago de Veraguas.

As. 1034. Escritura N° 1281 de 18 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la Logia "Joya Accidental Número 2864 Leal Orden de Pastores de la Antigüedad Unida de Ashton, Sociedad Fraternal".

As. 1035. Escritura N° 397 de 28 de Diciembre de 1946 de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Domingo Pempona vende a Inés Bazán de Echeverría una finca de su propiedad situada en la ciudad de Aguadulce, Coclé.

As. 1036. Escritura N° 94 de 7 de Julio de 1947, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende a Manuel Barahona un lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Tablas, Prov. de Los Santos.

As. 1037. Escritura N° 144 de 16 de Septiembre de 1947, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Municipio de Las Tablas vende a Miguel Vargas Batista un lote de terreno situado en el Distrito de Las Tablas.

As. 1038. Patente General N° 875 de 18 de Noviembre de 1947 del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de "Materiales de Construcción S. A." con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 1039. Patente de Navegación N° 251 de 19 de Noviembre de 1947, (Servicio Interior) expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Colon, República de Panamá, a favor del motovelero denominado "Dona Hephzi" de propiedad de Hephzibah Cooper de Borden con domicilio en Colon, República de Panamá.

As. 1040. Escritura N° 1231 de 5 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela a Ana Luisa Bayre de Bellido la hipoteca que pesa sobre una finca situada en el Distrito de Panamá.

As. 1041. Escritura N° 2379 de 19 de Noviembre de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Santiago Evila constituye hipoteca a favor de Alberto Romualdo Díaz sobre una finca de su propiedad situada en el Distrito de Panamá.

As. 1042. Escritura N° 2386 de 20 de Noviembre de 1947, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Manuel Ciferino Díaz Armuelles segrega un lote de terreno de una finca de su propiedad situada en el Distrito de Boquete y Enrique Halphen & Compañía Inc. cancela parcialmente gravámenes a dicho Armuelles.

As. 1043. Escritura N° 5 de 8 de Noviembre de 1947, de la Secretaría del Consejo Municipal del Distrito de Dolega, Chiriquí, por la cual el Municipio de Dolega vende a Lina Luque de Chávez y a otras, dos lotes de terreno situados en dicha población.

As. 1044. Patente Comercial de Primera Clase N° 1009 de 13 de Noviembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de

"Empresas Interamericanas S. A." con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 1045. Escritura N° 2649 de 18 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se constituye la sociedad para el ejercicio de la abogacía denominada "Valdés, Valdés y de Castro" con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 1046. Contrato de Venta de Automóvil condicional celebrada entre "Smoot y Paredes S. A." y Julio Hernández celebrada el 14 de Noviembre de 1947, el cual contiene el Certificado N° 346 del Alcalde del Distrito de Panamá.

As. 1047. Certificado N° 1568 de 21 de Octubre de 1926, expedido por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas a favor de Javier Morán, sobre el Registro de una marca de fábrica.

As. 1048. Resolución N° 5010 de 25 de Noviembre de 1936, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, por la cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica a favor de Javier Morán.

As. 1049. Escritura N° 1293 de 20 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual el Banco de Urbanización y Rehabilitación segrega un lote de terreno de una finca situada en este Distrito, declara mejoras sobre dicho lote de terreno y lo vende a Celedonia Cano de Baré quien constituye hipoteca y anticresis a favor de dicho Banco.

As. 1050. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7527 de 7 de Noviembre de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Manuel Cuña y Cia. Ltda., con domicilio en esta ciudad de Panamá.

As. 1051. Escritura N° 508 de 12 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de dominio expedido a favor de la sociedad "Boyd y Pérez Compañía Limitada" sobre una finca en Colón.

As. 1052. Escritura N° 1288 de 19 de Noviembre de 1947, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el acta de la reunión especial de los accionistas de la Compañía de Navegación Blue Lines S. A. celebrada en Alejandría, Egipto el día 10 de Enero de 1947.

As. 1053. Escritura N° 499 de 6 de Noviembre de 1947, de la Notaría Primera del Circuito de Colón, por la cual se proroga un contrato de arrendamiento celebrado entre Ferdinand Grebien y la Compañía Motores de Colón S. A.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se

HACE SABER:

Que la Línea de Construcciones, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de Panamá y Colón de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1944, es señalada única y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se lleven a cabo sin la aprobación de la Secc. de Caminos serán suspendidas hasta tanto cumplan con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la autorización correspondiente serán sancionadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los interesados podrán obtener en la Oficina de Ventas de Especies Venales, un folleto que contiene las Leyes y Decretos relativos a la materia, dictados hasta el 8 de Diciembre de 1946, mediante el pago de un Balboa (B/. 1.00).

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sec. de
Caminos, Calles y Muelles.

AVISO

Los propietarios o residentes que deseen construir entradas de acceso a edificaciones adyacentes a las vías públicas, deben obtener permiso escrito de la Sección de Caminos del Ministerio de Obras Públicas, donde se ofrecerá asesoramiento en la solución de los problemas de desagüe y protección tanto de la vía como de la propiedad.

Francisco J. Morales,
Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos,
Calles y Muelles.

Panamá, 18 de Febrero de 1948.

AVISO DE LICITACION

El día 1° de Septiembre de 1948, a las 10 de la mañana, se recibirán en el Despacho del Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, propuestas para la venta al mejor postor, de aproximadamente 5000 pies de tubería de 6" de diámetro que se encuentra enterrada y que corre paralela a la Pista de Aterrizaje del Aeropuerto "Enrique Malek", en David. Después de esa hora hasta las 11 a.m. se oirán pujas y repujas.

El pliego de cargos puede obtenerse en el Despacho del suscrito.

HUMBERTO BALLESTAS,
Secretario del Ministerio de
Hacienda y Tesoro.

Panamá, 22 de Julio de 1948.
(Tercera publicación)

EDICTO

El Gobernador de Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Modesto Vega, varón, mayor de edad, panameño, vecino del Distrito de La Mesa, casado, jefe de familia, agricultor y con cédula de identidad personal N° 54-1176, ha solicitado de este Despacho para él y para sus ocho menores hijos la adjudicación gratuita del globo de terreno nacional denominado "Baco", ubicado en el citado distrito de La Mesa y situado dentro de los siguientes linderos:

Norte, Río Agué y Marcelino Muñoz;

Sur, Rosendo Vásquez;

Este, Rosendo Vásquez y Marcelino Muñoz, y

Oeste, Río Agué, Tomás Rodríguez y camino real de La Mesa.

El mencionado terreno tiene una superficie de cuarenta con esta solicitud, los haga valer en tiempo oportuno, metros cuadrados (45 Hts. 7887 m.c.)

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos

Norte, terrenos nacionales y Alto del Pareón;

El Gobernador de la Provincia,

ELSONDO TEJADA F.

El Secretario

L. F. Moreno.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcalde del Distrito de La Chorrera, a quien interese, de conformidad con los artículos 1600 a 1602 del Código Administrativo,

HACE SABER:

Que en poder del señor Serapio Rodríguez se encuentra depositado un ternero de color cenizo y marcado a fuego en ambas pupilas con los ferretes, que representan una letra "A" y un número "3", y sin dueño conocido, por haber sido encontrado en soltura haciendo daños

y dentro de una finca rural situada en El Broquel, lugar del Corregimiento de Los Díaz de esta jurisdicción. Por tanto, se emplaza al dueño o interesado de dicho animal para que dentro del término de treinta días se presente a esta Alcaldía a hacer valer sus derechos al respecto.

Si alguien comprobare su derecho le será entregado el animal, previa indemnización de los gastos; y si no lo comprobare, se procederá al avalúo del animal, por peritos, y a la venta en almoneda pública, por el Tesorero Municipal.

Del valor líquido de dicho remate público se harán tres partes: una para el denunciante; otra para el Tesorero Municipal; y otra que quedará en poder de dicho Tesoro, como depósito por sesenta días para ser entregada al que fué dueño del mencionado ternero. Si pasado este último término no apareciere el dueño de este animal, la parte del dueño que a éste debía corresponder, ingresará al Tesoro Municipal.

Fijese este Edicto en la oficina de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos de la población y publíquese tres veces consecutivas en la "Gaceta Oficial".

Dado en La Chorrera, a los catorce días de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde,

JUAN MORENO G.

El Secretario,

Arnoldo Cano.

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicolás Londoño de esta vecindad, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 53-874 se encuentra depositado un novillo, color amarillo-cenizo, como de primera talla, marcada a fuego en el cuarto trasero del lado derecho así: (UG) y en el cuarto trasero del lado izquierdo así: (MR) además tiene ambos cuernos despuntados.

El referido semoviente ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el citado señor Nicolás Londoño por encontrarse vagando desde hace más de cuatro meses sin conocerse dueño en el lugar de San Marcelo de este distrito.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en este Despacho, y, en los lugares más visibles de esta ciudad por el término de treinta días hábiles a partir de esta fecha, a fin de que el que se considere con derecho al mencionado novillo lo haga valer en forma legal. Copia de este se enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la "Gaceta Oficial". Vencido el término de ley sin presentarse reclamo alguno, se procederá a su remate en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Cañazas, Junio 28 de 1948.

El Alcalde Municipal,

ERNESTO J. LONDOÑO.

El Secretario de la Alcaldía,

Evelio Canaño.

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor Carlos de León, panameño, soltero, natural y vecino de este Distrito, portador de la cédula de identidad personal N° 4-1882, se encuentra depositada una yegua de color colorada, parida con tres potrillos, una hembra y dos machos, marcados con el siguiente ferrete: (E) cuyos animales se encontraban pastando en potrero de su propiedad, hace poco más o menos siete u ocho meses, sin conocerse dueño alguno.

En atención a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta oficina por el término de treinta días y se dispone enviar una copia de este al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para que ordene

su publicación en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho al referido animal se presente a este Despacho a hacer valer sus derechos dentro del término legal y si no se presentare reclamante, será puesta a disposición del señor Tesorero Municipal del Distrito para remate en subasta pública.

Aguadulce, 21 de Junio de 1948.

El Alcalde,

C. TUÑÓN.

La Secretaria,

María C. Saiz M.

(Tercera publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo,

HACE SABER:

Que en poder del señor Bartolo Camargo, panameño, mayor, casado, empleado público, natural y vecino de este Distrito, con residencia en esta cabecera y con cédula de identidad personal N° 24-141, se encuentra depositado un caballo moro, gachabo de la oreja derecha y marcado a fuego abajo de la pulpa izquierda con el siguiente ferrete: Que dicho animal se encontraba vagando y haciendo daños en las sementeras de la india Hilda Vejarano en los Llanos del Martín desde poco más o menos cinco meses, sin saberse quien fuera su dueño, no obstante haber dado parte a distintos vecinos del lugar y por cuya razón resolvió la perjudicada presentarlo a este Despacho denunciándolo como animal vago. En vista de lo cual, esta autoridad de conformidad con lo que prescriben los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo procedió a fijar el presente Edicto por el término de treinta días hábiles para que quien se considere con derecho al bien denunciado haga valer sus derechos en el término de Ley de lo contrario se procederá a su remate en subasta pública adjudicándose al mejor postor. Copia de este Edicto será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial. Por tanto, y para conocimiento del público en general se fija el presente Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina y en el de los lugares de más concurrencia y por el término arriba indicado.

Horconcitos, Junio 28 de 1948.

El Alcalde,

JOSE MARIA PERALTA.

El Secretario,

Adriano Tejeira.

(Segunda publicación)

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Villarreal, varón, panameño de esta vecindad, cedulaado N° 37-212, se encuentra depositada una novilla amarilla clara, media enrazada, cucho punta candelá, como de tres años de edad, heredada a fuego en la paleta izquierda así: (?) y sin dueño conocido, la cual ha sido denunciada como bien vacante a este Despacho por el mismo Benigno Villarreal por encontrarse hace más de dos años pastando en el lugar denominado Las Gómez, haciendo daños en las sementeras de su propiedad. Por lo tanto, en cumplimiento de los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto, en los lugares más visibles del poblado y del despacho, y copia del mismo se le envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para la publicación en la Gaceta Oficial; a fin de que todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer en tiempo legal, y por tanto, vencido el término de 30 días sin haber presentado reclamo alguno se rematará en pública subasta por el señor tesorero municipal.

Pacri, 30 de Junio de 1948.

El Alcalde,

El Secretario,

Ezequiel Muñoz.

(Segunda publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes 26 de Julio de 1948.

CUADRO Nº 507 DE 24 DE FEBRERO DE 1948

J. M. Varela, bolsas de papel kraft, 90 bultos de Seattle, Wash., por...	308
Droguería Miguel Arbaiza, pastillas para la tos 20 bultos de Nueva York por...	336
J. M. Varela, alenchofas en frasco; cebada perlada; etc., 40 bultos de San Francisco por Garage América. R. y Martínez, mandril para reparaciones de caucho autos 1 bulto de Nueva York por...	247
United Fruit Co, Julio Vos, artículos de vidrio para uso doméstico etc., 5 bultos de Nueva York por...	43
Cia. Cynos S. A., ron Bacardí Carta de Oro; etc., 80 bultos de Habana, Cuba por...	1.222
Mueblería Siglo XX, espejos de vidrio sin pulir 1 bulto de Nueva York por...	1.060
Mueblería Siglo XX, bastidores de hierro para camas 10 bultos de Nueva York por...	153
Jean Louis Urtado, vino dulce natural 2 bultos de Burdeos por...	185
Aristides Romero, salmón 50 bultos de Vancouver por...	36
W. J. Schite, truck GMC Cargo motor Nº 27065951, 1 bulto por...	761
Aristides Romero, guisantes en latas; ciruelas secas; etc., 150 bultos de San Francisco por...	567
Motta's, gallinas; pavo; maiz; sombreros Panamá, 4 bultos de Esmeralda por...	631
Miranda Hermanos, carbón de piedra 2 toneladas por...	459
Abarrotería Ofelia, estufas de kerosene 25 bultos de Nueva York por...	56
Mario Galindo y Cº, láminas de caña prensada para construcciones y revest. 16 bultos de Nueva Orleans por...	267
Panamá Auto S. A., tejidos de papel para hacer asientos de autos 11 bultos de Nueva York por...	2.622
Francisco J. Morales, tela metálica de bronce para mosquitos 5 bultos de Nueva York por Agencias Lumina, refrigeradores comerciales 2 bultos de San Francisco por...	1.047
Cía. Imp. y Vendedoras de Autos, repuestos para automóviles 10 bultos de Nueva York por Smoot y Paredes, herramientas 3 bultos de Nueva Orleans por...	891
Sánchez y Herrera, broches de metal para archivos 8 bultos de Nueva York por...	802
Transportes Generales S. A., carro Chevrolet Dump, mot. Nº B. G. 856911, 1 bulto por...	1.151
Cía. Avila S. A., bolsas de papel kraft 100 bultos de San Francisco por...	597
Felicia Chen de Chan, hilo de algodón para coser 1 bulto de Nueva York por...	875
Cía. Avila S. A., ciruelas secas en latas (ciruelas pasas) 50 bultos de San Francisco por García Limitada, harina de trigo Canadiense 1000 bultos de Vancouver por...	150
Villanueva y Tejeira Cº Ltda., grapas galvanizadas para cercas 10 bultos de Nueva Orleans por...	602
Almacenes Martinez S. A., carretillas de mano 12 bultos de Nueva York por...	190

Almacenes Martinez S. A., composiciones para impermeabilizar techos 100 bultos de San Francisco por...	218
Constructora Martinez S. A., herramientas mecánicas; guantes franela; etc., 2 bultos de Los Angeles por...	328
Cardoze y Lindo S. A., repuestos para motor eléctrico; etc., 3 bultos de Nueva York por...	802
Cardoze y Lindo S. A., implementos para la agricultura 2 bultos de Nueva York por...	952
Cardoze y Lindo S. A., aisladores de porcelana; 65 bultos de Nueva York por...	1.404
Lindo y Maduro, Eisenman S. A., casimir de lana 1 bulto de Liverpool por...	733
Almacenes Parismina, ropa interior de rayón 3 bultos de Nueva York por...	672
Camilo A. Porras, cáscaras de camarones para abono 20 bultos de Nueva Orleans por Planta Eléct. de David, C. G. Revilla, alambre cubierto de caucho de Nueva York por...	100
Guillermo Samudio y Cia., tela para limpiar autos (chamois); etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	11.020
Octavio Valencia, maletas de lona; cerraduras de acero etc., 12 bultos de Nueva York por...	1.465
Armour y Cº Ltda., jamón prensado en latas; carne de res etc., 685 bultos de Nueva York por...	1.005
M. Lajman, bolsas de mano de material plástico 14 bultos de Nueva York por...	4.753
Félix B. Maduro, bolsas de papel impresas 24 bultos de Nueva York por...	909
García y Chan S. en C., pinturas preparadas 41 bultos de Nueva York por...	365
P. H. Brackney Suc. B. y Hunter, partes de repuestos para triturador piedra 1 bulto de Nueva Orleans por...	319
Fáb. de Pastas La Reina, harina de trigo 150 bultos de Nueva York por...	912
Sánchez y Herrera, papel celofán engomado 1 bulto de Nueva York por...	1.162
Sánchez y Herrera, gomas preparadas 93 bultos de Nueva York por...	112
Mario Galindo y Cº, transformadores de corriente eléctrica 3 bultos de Nueva York por...	619
Gerardo García, material de propaganda; polvos de arroz; etc., 30 bultos de Los Angeles por...	1.512
	2.233

CUADRO NUMERO 508 DE 25 DE FEBRERO DE 1948

L. A. Lee, Monogram Pictures, máquinas de escribir 1 bulto de Nueva York por...	174
Distribuidora Nacional, hilos de algodón para pescar 2 bultos de Nueva York por...	260
Isaac Brandon Bros. Inc., azul de ultramar 50 bultos de Londres por...	8.315
R. A. Agostini, ampollas medicinales; ext. fluidos; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	1.316
Tesoro Nacional, M. S. Pública, artículos para hospitales etc. 12 bultos de Nueva York por...	129
	1.458